



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas del día veinte de abril de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **152-2023** presentada el veintinueve de marzo del corriente año por el ciudadano

en la que requirió: *“Solicito copia de todos los valúos de la vivienda principalmente la inicial, préstamo*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de marzo del presente año, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe de dicha Área, envió copias electrónicas de los Informes de Valuación realizados al inmueble identificado como

en las fechas siguientes:

- a) de la cual se envía versión pública, es decir, omitiendo los datos personales del dueño del inmueble de ese entonces, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 LAIP.
- b) se envía copia junto a la presente resolución.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- b) Envíese al solicitante por el medio señalado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a las copias de los valúos detallados en el romano III).

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**